

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: GD-FR-22
	CERTIFICADO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/04/2024

10010.2

CONSIDERANDO

Que la SECRETARÍA DE SALUD requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION, GESTION, EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL AREA DE ASEGURAMIENTO Y SALUD PUBLICA.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...).”

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Que el Municipio de Roldanillo, Se determinó que no existe Personal de Planta Suficiente para la ejecucion de las presentes actividades. para PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION, GESTION, EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL AREA DE ASEGURAMIENTO Y SALUD PUBLICA.

La presente certificación se expide a los 15 de julio de 2026

ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO
DESARROLLO INSTITUCIONAL